

INFORME DE COMISARIO

He revisado el estado de situación de la compañía **COASTAL LIVING ECUADOR "COLIVEC S.A."**, al 31 de diciembre del 2008, y, los correspondientes estados de resultados, por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El examen se realizó a base de pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones reveladas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto. Considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.

La Compañía, prepara sus estados financieros y lleva registros de contabilidad de acuerdo a principios generalmente aceptados en el Ecuador, y normas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **COASTAL LIVING ECUADOR "COLIVEC S.A."**, al 31 de Diciembre del 2008, es decir, que se ha cubierto parte de las deudas y obligaciones generadas por la empresa, y se ha incrementado el número de sus clientes, obteniendo de esta manera una utilidad importante en comparación con años anteriores.

Además informo, que los procedimientos de control interno aplicados para la compañía **COASTAL LIVING ECUADOR "COLIVEC S.A."**, son los adecuados.

Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, y, considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Atentamente,


Sandra Valencia Sánchez
Reg. No 17-2731
Abril/09

